

## CONCLUSIONES PARA DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ART NATURA

- 1) Art Natura debe marcar un punto de inflexión en la gestión del dinero público. En este caso, se ha actuado con suma torpeza y negligencia.
- 2) El resultado de dicha torpeza y negligencia es que Málaga tiene hoy perdidos los 7 millones de euros correspondientes al canon.
- 3) Ningún miembro del equipo de gobierno vio la colección de gemas completa que se planteaba exponer en el museo.
- 4) No se realizó **estudio geotécnico** del terreno en que se asentaban los edificios cuando era preceptivo al existir un cambio de uso.
- 5) La aparición de grietas en los edificios provocó una actuación de micropilotaje que supuso un sobrecosto millonario y un retraso considerable en la ejecución de las obras.
- 6) Se fueron incumpliendo distintas fechas previstas de inauguración, hasta considerar definitivamente el proyecto fallido más de 3 años después de la inauguración prevista inicialmente.
- 7) En el pliego se estableció un canon de 60.000,00 € anuales para actividades de promoción que se debían desarrollar en los edificios de Tabacalera y que debía sufragar Royal Collections.
- 8) Las actividades, y las empresas contratadas para ello, sufragadas con cargo a este canon se decidían por parte del consistorio.
- 9) Algunas de las actividades que se sufragaron con cargo a dicho canon no se realizaron en los edificios de Tabacalera ni, a priori, se correspondían con la naturaleza de las actividades definidas en el pliego que se podían sufragar con cargo a dicho canon.



- 10) Los planos iniciales preveían la instalación de rejas, tornos y puertas de seguridad en las instalaciones que habían de albergar la colección de joyas.
- 11) Estos planos fueron modificados por un arquitecto municipal y fruto de dicha modificación desaparecen de los planos estos elementos de seguridad.
- 12) La Subdelegación del Gobierno no autorizó la apertura del Museo de las Gemas por falta de seguridad en el recinto habida cuenta del contenido previsto.
- 13) El **equipo de gobierno recepcionó las obras sin estar éstas acabadas** y exoneró de toda responsabilidad respecto del estado de las mismas a la constructora.
- 14) El Ayuntamiento de Málaga no facilitó en tiempo a Royal Collections la documentación necesaria para solicitar la licencia de apertura.
- 15) El Ayuntamiento de Málaga denegó la licencia de apertura a Royal Collections por falta de documentación.
- 16) Miguel Ángel Cortés, ex Secretario de Estado, fue quien habló de la colección al alcalde de Málaga, y quien lo puso en contacto con Royal Collections.
- 17) Miguel Ángel Cortés, a través de la mercantil **Torozos Legal, S.L.,** realizó labores de asesoramiento a Royal Collections, por las que la mercantil percibió honorarios.
- 18) En primavera de 2009 hubo una reunión en la que se planteó a Royal Collections que desarrollara su proyecto únicamente en 4.000 metros cuadrados de los edificios de Tabacalera.



- 19) Royal Collections manifiesta que acudió a una reunión en la sede nacional del Partido Popular en calle Génova para pedir auxilio ante la "intransigencia" del alcalde.
- 20) En el año 2011, el Ayuntamiento pidió justificar una serie de facturas presentadas por Royal Collections para su abono que se habían satisfecho los años precedentes.
- 21) En el año 2011, previo a elecciones municipales, cuando ya se sabía que sería un proyecto fallido, se publicitó por parte de Royal Collections una oferta de empleo de 140 plazas.
- 22) El coste de las obras de adecuación del complejo edificatorio correspondiente a Art Natura ascendió finalmente a más de 24 millones de euros.
- 23) El Ayuntamiento se ha querellado contra personal de Royal Collections por acusar al partido popular y al alcalde Francisco de la Torre de financiación ilegal de campañas electorales con cargo al proyecto Art Natura.
- 24) El alcalde Francisco de la Torre reconoce que la gestión del proyecto Art Natura pudo haber sido manifiestamente mejorable.
- 25) En la comisión queda de manifiesto la existencia de mala gestión por parte del Ayuntamiento, pero no queda probada ilegalidad en los actos del mismo.
- 26) Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido algún hecho punible por parte del Ayuntamiento o Royal Collections.
- 27) Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido financiación ilegal del PP a través del proyecto Art Natura, como se ha llegado a comentar durante la comisión.